

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 110

Viernes, 9 de Junio de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Hacienda	2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	3 a 15
Mancomunidad de Municipios Tierras de Moraña	15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	16
------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.375/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DAN CHRIS

INVERSIONES, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en Paseo de Santo Tomás, 3, de ÁVILA, que en el Expte. 050020060001511 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de SAUL ARGENTINO SILVA ROJAS, nacional de PERÚ, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.



- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- CIF de la empresa.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 1 de junio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.376/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a AGAPITO GARCÍA MARTÍN cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. de la Juventud, 22, de ÁVILA, que en los Exptes. 050020060001463 y 1906 relativos a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de EDWIN GALLEGO MUÑOZ y EIDER GUSTAVO DÍAZ FLOR, nacionales de COLOMBIA, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Contratos mercantiles o compromisos económicos suscritos con terceros que justifiquen el incremento de la plantilla.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 1 de junio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.428/06

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE
ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Cardeñosa, Gemuño, Hoyo de Pinares, Navalperal de Tormes, Pedro Bernardo, Piedralaves, Riocabado, Santiago de Tormes, Solana de Rioalmar y Velayos.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Ávila, calle Intendente Aizpuru número cuatro, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ávila, 1 de junio de 2006

La Gerente Territorial, *Esmeralda Díaz Lago*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.393/06

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

NOTA ACLARATORIA RECTIFICACIÓN EN RELACIÓN CON ANUNCIO DE CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DEL CAMPING MUNICIPAL. DE GUI SANDO.

Comprobado en estas dependencias que por error se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila dos anuncios relativos al concurso para el arrendamiento del camping municipal de esta localidad, en concreto en los boletines del 25 de mayo de 2006 y en el del 2 de junio de 2006, sirva la presente para aclarar que el único anuncio válido a efectos del computo de plazos y con el objeto de evitar cualquier inseguridad jurídica o duda al respecto- es el publicado en el B.O.P. N° 99 del pasado 25 de mayo de 2006 (anuncio número 2.107/06).

Guisando a 5 de junio de 2006

El Alcalde, *José Luis Blázquez Jara*

Número 2.397/06

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2006, adoptó acuerdo sobre aprobación del proyecto de sellado del vertedero de residuos urbanos de este municipio de Higuera de las Dueñas, redactado por OMICRON-AMEPRO S.A., por encargo de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Junta de Castilla y León.

Se expone al público el expediente, en las oficinas municipales, por plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de consulta y presentación, en su caso, por escrito, de las alegaciones y reclamaciones que estimen perti-

nentes, que deberán ir dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Higuera de las Dueñas, a 2 de junio de 2006.

El Alcalde, *D. Juan Díaz Jaro.*

Número 2.411/06

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2006, el expediente de contratación que contiene el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de ejecución de "Recinto Cubierto de Usos Múltiples"; queda expuesto al público por periodo de ocho días, a efectos de que los interesados puedan consultarlo y presentar las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si en el plazo mencionado no se formularan ninguna reclamación quedará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se abre el periodo de licitación el cual quedará aplazado, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El modelo de proposición figura en el Pliego de Condiciones, pudiendo presentarse en la secretaría del ayuntamiento en el plazo de 26 días naturales desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Higuera de las Dueñas, a 31 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro.*

Número 2.430/06

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 DE JUNIO DE 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas



Administrativas Particulares, Condiciones y Criterios de Baremación y Puntuación que ha de regir en el contrato de Gestión de Servicio Público de Explotación del Centro Día, Acción Social y Estancias Diurnas por procedimiento abierto mediante concurso, en la modalidad de concesión.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de Gestión de Servicio Público de Explotación del Centro Día, Acción Social y Estancias Diurnas por procedimiento abierto mediante concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila con una antelación mínima de ocho días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Piedralaves
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría
- Número de expediente: 0112006

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Explotación del Centro de Día, Acción Social y Estancias Diurnas
- Lugar de ejecución: Centro de Día de Piedralaves (C/ Ermita c/v a Navarejos)
- Plazo de ejecución: 4 años prorrogable a otros cuatro

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto
- Forma. Concurso

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

5. Garantía provisional. 3.000.- Euros

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de Piedralaves
- Domicilio. Pieza Constitución, 1.
- Localidad y Código Postal: Piedralaves - 05440
- Teléfono: 418665002

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: 8 días a partir del siguiente de la publicación en BOP de Ávila.
- Documentación que integrará las ofertas: La contenida en la Cláusula Séptima del Pliego de Condiciones y Memoria o proyecto descriptivo del servicio y actividades a desarrollar en Centro de estancias Diurnas.
- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Piedralaves.

9. Apertura de las ofertas.

Ayuntamiento de Piedralaves el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Fianza a depositar por el adjudicatario: 12.000.- Euros

11. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

En Piedralaves, a 7 de junio de 2006.

La Alcaldesa, *M^a Victoria Moreno Saugar*

Número 2.256/06

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

CONVOCATORIA Y BASES POR LAS QUE SE RIGE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (ÁVILA)

De conformidad con lo establecido en el Art. 52 de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril,



de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Presidente de esta Corporación, por Resolución de fecha 29 de mayo de 2006 acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen.

Primera - Características del puesto.

Se convoca concurso de méritos para cubrir con personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención, de clase 3ª de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 26.

Segunda - Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes a desempeñar dicho puesto deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera.- Requisitos para participar en la selección.

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones académicas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta- Baremo de méritos.

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos, en el que se valorará:

1.1 Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2 Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo, hasta un máximo de 2,25 puntos, puntuándose de igual forma la experiencia en puestos reservados a la misma subescala y categoría que exceda en la puntuación máxima establecida en el apartado anterior.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1 punto.

e) En puesto de trabajo de otras administraciones diferentes de a la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1,5 puntos.



f) En puesto de trabajo de otras administraciones diferentes a la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1 punto.

1.3 Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos de entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Entre 100 y 150 horas lectivas: 0,30 puntos.
- d) Superior a 150 horas lectivas: 0,50 puntos.

1.4 Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado, valorados hasta un máximo de 3 puntos, que se han estimado oportuno incluir:

a) Por la realización de cursos en materia de seguridad y salud laboral impartidos por centros oficiales de formación, hasta un máximo de 1 punto, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cursos de entre 75 horas y 150 horas lectivas: 0,30 puntos.
- Entre 151 y 225 horas lectivas: 0,65 puntos.
- Superior a 225 horas lectivas: 1 punto.

1.5. Si se estima necesario la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, valorándolas hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, caso de estimarse necesarias, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes y fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta: Composición del órgano de selección.

La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros: - Presidente: la Sra. Presidenta de la Corporación.

Vocal: un Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León designado por la junta de Castilla y León.

Vocal Secretario: un Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Sexta: El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del DNI, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las administraciones públicas, conforme a lo establecido en la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Séptima: La Comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava: El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena: La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima: El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo establecido en el Art. 4 del Decreto 23/2005, de 28 de abril de 2005.



Conforme dispone el artículo 7.3 del Decreto 32/2005, se hace igualmente público que el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base segunda lo es también para que los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional interesados en el desempeño del puesto, manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo y la forma de provisión propuesta. En el supuesto que hubiera funcionario con habilitación nacional interesado el procedimiento para la selección de funcionario interino se suspenderá, quedando sin efecto en caso de efectuarse nombramiento a favor de habilitado nacional o continuando si no recayera dicho nombramiento.

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA DE ESA CORPORACIÓN.

D./D^a, con DNI, con domicilio a efectos de comunicaciones y notificaciones en, y teléfono, expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, nº, de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases, por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino, de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

En, a de de 2006.

Sr. Alcalde-Presidente del Excm^o Ayuntamiento de Poyales del Hoyo (Ávila).

En Poyales del Hoyo, a 29 de mayo de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Ángel M^a Jiménez Tiemblo*.

Número 2.369/06

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2006, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con noventa y dos euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos	12.205,00 €
2.- Impuestos indirectos	1.949,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	14.400,92 €
4.- Transferencias corrientes	13.260,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	1.630,00 €
7.- Transferencias de capital	35.000,00 €

TOTAL INGRESOS 78.444,92 €

GASTOS:

1.- Gastos de personal	12.294,92 €
2.- Gastos en bienes corrientes	26.150,00 €
6.- Inversiones reales	40.000,00 €

TOTAL GASTOS 78.444,92 €

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Becedillas, Bonilla de la Sierra y Mesegar de Corneja.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Tórtoles, a 30 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 2.358/06

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**A N U N C I O**

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 22 y 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2.006 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.006, el cual se ha elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

ESTADO DE GASTOS**a) GASTOS POR OPERACIONES CORR. EUROS**

1.- Gastos de Personal	789.231
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	635.798
3.- Gastos financieros	55.467
4.- Transferencias corrientes	241.228

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	1.238.944
Déficit ejercicio 2.004	38.460
TOTAL GASTOS	2.999,128

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORR.**

1.- Impuestos directos	825.000
2.- Impuestos indirectos	375.000
3.- Tasas y otros ingresos	509.117
4.- Transferencias corrientes	872.000
5.- Ingresos Patrimoniales	92.005

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Operaciones de capital	6
7.- Transferencias de capital	323.000
TOTAL INGRESOS	2.999,128

PLANTILLA Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA PARA EL EJERCICIO 2.006**A) PERSONAL FUNCIONARIO**

Funcionarios de Administración local, con habilitación con carácter nacional:

	Nº PLAZAS	GRUPO	C.D.
Subescala de Secretaría-Intervención	1	A/B	26
Subescala Administrativo			
Puesto nº 1	1	C	19



Funciones: Administración General

Puesto nº 2 1 C 19

Funciones: Administración General, trabajos especializados y sustitución de Secretaría.

Puesto nº 3 1 C 19

Funciones: Administración General, trabajos especializados, contabilidad e intervención.

Subescala Subalterna:

Alguacil 1 E 13

Personal de Oficios:

Mantenimiento 1 E 13

Subescala Servicios Especiales:

Policía Local y Auxiliares:

Oficial 1 C 19

Agente 1 C 14

Agente 5 C 14

Policía Local 1 D 12

Vigilante Municipal a extinguir 1 D 12

B) PERSONAL LABORAL

Personal fijo:

Auxiliar de Oficina y Servicios varios

Nº de plazas 2

Auxiliar de Biblioteca a tiempo parcial

Nº de plazas 1

Vigilancia y mantenimiento instalaciones Deportivas

Nº de plazas 1

Operario cometidos múltiples, con conocimientos de albañilería y otros

Nº de plazas 1

Administración Especial (manejo maquinaria)

Nº de plazas 1

Operarios de limpieza a tiempo completo

Nº de plazas 2

Operarios de mantenimiento

Nº de plazas 2

Personal laboral eventual:

Encargado de Obras

Nº de plazas 1

Encargado mantenimiento

Nº de plazas 1

Encargado de servicios

Nº de plazas 1

Operario de comedidos múltiples

Nº de plazas 4

Guardería Rural

Nº de plazas 1



Temporada estival:

Refuerzo servicio de limpieza, vacaciones anuales y servicios especiales y sustituciones por ILT.

2 profesores escuela de música durante el curso escolar.

Personal Piscina Municipal de El Teso.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de 2 meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Sotillo, 22 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 2.145/06

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN EL DOMICILIO EN EL QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el plazo de dos años, el 22 de diciembre de 2.005 y el 2 de febrero de 2.006, para que, los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio en que figuran empadronados, sin que haya podido hacer efectiva la misma, se hace público a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOOL., los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

Dist./Secc./ hoja	Apellidos y nombre	Domicilio
01/002/0600	Dimitrov, Yordan Hristov.	C/ Mercado Chico, 35, 3º. El Barraco
01/001/0391	Duque López, Alexander.	C/ Pilón de Luis, 11, 1º.-A. El Barraco
01/001/0391	Duque López, Hernando de Jesús.	C/ Pilón de Luis, 11, 1º.-A. El Barraco
01/001/0391	López de Duque, María Graciela.	C/ Pilón de Luis, 11, 1º.-A. El Barraco
01/002/0633	Vasileva, Natasha Gecheva.	C/ Mercado Chico, 82, 1º.-. El Barraco

En El Barraco, a 11 de mayo de 2006.

El Alcalde, *José María Manso González*



Número 2.384/06

**AYUNTAMIENTO DE NARROS
DEL PUERTO****ANUNCIO**

En sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Municipio celebrada el día 10 de agosto de 2.005 se ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.005. De conformidad con los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 27/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público en la Secretaría de esta Entidad con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Y para dar cumplimiento al art. 169.3 del citado Real Decreto se procede a su publicación conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS**

A) OPERACIONES CORRIENTES	Euros
1 Impuestos directos	7.000
3 Tasas y otros ingresos	15.000
4 Transferencias corrientes	6.000
5 Ingresos patrimoniales	2.200
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital	44.000
TOTAL INGRESOS:	74.200

A) OPERACIONES CORRIENTES	Euros
1 Gastos de personal	5.300
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	12.300
3 Gastos Financieros	200
4 Transferencias corrientes	6.400
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	50.000
TOTAL GASTOS:	74.200

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios:	Nº de plazas
1.- Con Habilitación Nacional	
- Secretario-Interventor	1.

III.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto anexas al adjunto presupuesto.

Si no se presentaren reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto, el mismo se entenderá aprobado definitivamente, pudiendo interponerse contra el mismo recurso Contencioso-Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Art. 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Narros del Puerto, a veinticuatro de mayo de dos mil seis.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.352/06

**AYUNTAMIENTO DE NARROS
DEL PUERTO****ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.004 por la presente se procede a la publicación definitiva del mismo resumida a nivel de Capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS**

A) OPERACIONES CORRIENTES	Euros
1 Impuestos directos	7.000
3 Tasas y otros ingresos	15.000
4 Transferencias corrientes	6.000
5 Ingresos patrimoniales	2.200

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7 Transferencias de Capital 44.000

TOTAL INGRESOS: 74.200**A) OPERACIONES CORRIENTES Euros**

1 Gastos de personal 5.300

2 Gastos en bienes corrientes y servicios 12.300

3 Gastos Financieros 200

4 Transferencias corrientes 6.400

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales 50.000

TOTAL GASTOS: 74.200

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: N° de plazas

1.- Con Habilitación Nacional

- Secretario-Interventor 1.

III.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto anexas al adjunto presupuesto.

Si no se presentaren reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto, el mismo se entenderá aprobado definitivamente, pudiendo interponerse contra el mismo recurso Contencioso-Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Art. 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Narros del Puerto, a veinticuatro de mayo de dos mil seis.

El Alcalde, *Feliciano Rodríguez Hernández*

Número 2.354/06

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA**A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las dis-

posiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 de 18 de abril; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 10 de abril de 2006 adoptó acuerdo de aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para 2.006 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	77.177,75
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	15.284,86
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRE.	37.917,93
CAP. 4.- TRANSF. CORRIENTES	226.016,55
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMO.	12.398,90
CAP. 7.- TRANSF. DE CAPITAL	75.962,00
TOTAL INGRESOS	444.757,99

RESUMEN DEL PRESUPUESTOS DE GASTOS

CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	99.103,71
CAP. 2.- GASTOS B. CORRIENTES Y SERVICIOS	162.729,51
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	5.905,78
CAP. 4.- TRANSF. CORRIENTES	8.145,16
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	129.143,20
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	39.730,63
TOTAL GASTOS	444.757,99

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento

- Personal Funcionario. Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención: 1 plaza agrupada.

- Personal laboral: Denominación de la Plaza: Operario de Servicios Múltiples. 1 plaza.

- Personal Laboral: Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Mingorría, 31 de mayo de 2006.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*.



Número 2.360/06

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006 ha aprobado el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y proyecto técnico por el que se ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato administrativo de obras titulado "Asfaltado Calle Barco y Calle Horno y asfaltado y sustitución red de agua en calle Barrero", el cual se expone al público por plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de consulta y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O. de la Provincia, ésta quedaría aplazada hasta la resolución por el Pleno de las reclamaciones formuladas.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Solana de Rioalmar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C012006.

II.- OBJETO DEL CONTRATO.

a).- Descripción del objeto: ejecución de la obra titulado "Asfaltado Calle Barco y Calle Horno y asfaltado y sustitución red de agua en calle Barrero", conforme al presente pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y proyecto técnico de fecha enero de 2006, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Jesús Díaz Minguela, colegiado número 8.860, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Castilla y León con fecha 23 de Febrero de 2006.

La obra se ejecutará hasta 26.300 euros con cargo a la obra número 119 del Fondo de Cooperación Local del año 2006 denominada "Asfaltado C/ Barco, Horno y Asfaltado y red c/ Barrero y otras", el resto hasta los 27.786,05 euros del presupuesto del proyecto correrán íntegramente a cargo de este Ayuntamiento.

b) Lugar de ejecución: Solana de Rioalmar.

d) Plazo de ejecución: La obra deberá estar totalmente ejecutada el 15 de Noviembre de 2006.

III.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Forma de tramitación del expediente: ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto sin admisión previa.
- c) Forma de adjudicación del contrato: subasta.

IV.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se establece en veintisiete mil setecientos ochenta y seis con cinco (27.786,05) euros, IVA incluido, y que podrá ser mejorado a la baja.

En dicho tipo de licitación se comprende el presupuesto de ejecución material de las obras, beneficio industrial, gastos generales, dirección de obra, control de calidad e impuesto sobre el valor añadido.

V.- GARANTÍAS.

La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación (555,72 euros). La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

VI.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Solana de Rioalmar.
- b) Domicilio: Plaza del Frontón número 1.
- c) Código Postal y Localidad: 05149 - Solana de Rioalmar.
- d) Teléfono: 920 23 20 47.

VII.- REQUISITOS ESPECIALES DEL CONTRATISTA. No se exigen.

VIII.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

A) Plazo para presentación de ofertas: durante 26 DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

B) Documentación a presentar:

La documentación se presentará en dos sobres.

1º.- Sobre A. Se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista



y fianza depositada”, debiendo contener los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.

b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al Art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio.

c) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

d) Las empresas extranjeras declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2º Sobre B. Contendrá la proposición económica, estará cerrado y en él figurará la leyenda siguiente: “Proposición económica para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Solana de Rioalmar para la adjudicación del contrato de obras relativo a “Asfaltado Calle Barco y Calle Horno y asfaltado y sustitución red de agua en calle Barrero”, todo ello conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas particulares aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006 y publicado en el B.O. de la Provincia de Ávila con fecha, anuncio número, así como conforme al proyecto técnico de fecha enero de 2006 redactado por el Ingeniero de Caminos Don Jesús Díaz Minguela, colegiado número 8860, y visado por el correspondiente Colegio Oficial con fecha 23 de Febrero de 2006”, con el siguiente contenido:

“Don, D.N.I. número, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, como acredito mediante, enterado de la convocatoria del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar para la adjudicación del contrato de obra denominado “Asfaltado Calle Barco y Calle Horno y asfaltado y sustitución red de agua en calle Barrero”, conforme al Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006 y publicado en el B.O. de

la Provincia de fecha, anuncio número, así como conforme al proyecto técnico de fecha enero de 2006 redactado por el Ingeniero de Caminos Don Jesús Díaz Minguela, colegiado número 8860, y visado por el correspondiente Colegio Oficial con fecha 23 de Febrero de 2006, por medio del presente tomo parte en la subasta, comprometiéndome a ejecutar la mencionada obra con arreglo al Pliego y proyecto técnico antes mencionado, y me comprometo a ejecutar dicha obra por la cantidad de, (en letra y número) euros.

C) Lugar de presentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Solana de Rioalmar.

b) Domicilio: Plaza Frontón número 1.

c) Código Postal y localidad: 05149 - Solana de Rioalmar.

IX.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Solana de Rioalmar.

b) Domicilio: Plaza del Frontón número 1.

c) Localidad: Solana de Rioalmar.

d) Fecha: el lunes siguiente al día en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 21 horas.

X.- OTRAS INFORMACIONES.

a) Condiciones de ejecución de las obras: Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y proyecto técnico antes mencionado.

b) Revisión de precios: no procederá.

c) Riesgo y ventura del contratista: la ejecución de las obras se realizará a riesgo y ventura del contratista, no teniendo éste derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o daños causados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor.

d) Deberes del adjudicatario: el adjudicatario se obligará a cumplir la normativa vigente en materia de seguridad social, prevención de accidentes laborales y de señalización de obras, siendo el único responsable de los accidentes que se pudieran producir en o con motivo de las mencionadas obras.

e) Pagos: se realizarán contra certificación de obra y acuerdo del Pleno del Ayuntamiento autorizando el pago. No obstante, se autoriza a la Sra. Alcaldesa a



pagar hasta el 80% del presupuesto de adjudicación de la obra una vez certificadas la misma.

f) Demora en la ejecución del contrato: Si el contratista incurriera en demora se le aplicará las penalidades que se establecen en el art 95 de Real Decreto Legislativo 2/2000.

g) Cartel anunciador de la obra: el contratista adjudicatario se obliga a instalar a pie de obra el cartel, en modelo oficial, indicativo de que la misma se encuentra incluida en alguna figura de Cooperación Económico Local.

XI.- GASTOS DE ANUNCIOS. Correrán a cargo del Ayuntamiento.

XII.- MESA DE CONTRATACIÓN. Estará compuesta por:

a) La Señora Alcaldesa, los concejales Don Roberto Pérez González, Don Nicolás Díaz Ortega y Don Oscar Luis Martín Núñez.

b) El Secretario del Ayuntamiento.

En Solana de Rioalmar, a 1 de Junio de 2006.

La Alcaldesa, *M^a Teresa Martín.*

Número 2.391/06

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
TIERRAS DE MORAÑA**

ANUNCIO

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
2005.**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de los artículos 116 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2005, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad.

Crespos, a 4 de mayo de 2006.

La Presidenta, *Juliana González Jiménez.*

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 2.261/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA**

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 115/2006 a instancia de MARÍA ÁNGELES HERRERO FELIPE, CONSOLACIÓN HERRERO FELIPE, MARÍA DEL CARMEN HERRERO FELIPE, expediente de dominio para la reanudación del tracto e inscripción registral de la siguiente finca:

FINCA RÚSTICA conocida como "Dehesa de Pajarilla" del término de San García de Ingelmos (Ávila).

Descripción: Dehesa "Pajarilla de Berrocal", cuya superficie es de 2751 hectáreas y 27 áreas de tierra de todas las calidades, destinada a pasto, con arbolado de encina. Hay en el centro de dicha dehesa una casa grande destinada para habitación de los guardas que está, dividida en dos viviendas, además hay otra casa de moderna construcción de planta baja y alta.

Linderos: Norte: término de Mancera de Arriba; Sur: término de Mirueña y Dehesa de Castellanos; Este: término de San García de los Ingelmos; y Oeste: Dehesas de Migalvin y Zurraquín.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahíta (Ávila), finca 499, tomo 1776, libro 25 de San García de Ingelmos, folio 110 inscripción 46°.



Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y se cita a Los Herederos desconocidos e inciertos de: D. Antonio y D^a M^a Ángeles Alvarez-Cedron Martín, de D^a Luzdivina, D^a Clotilde Martín García, D. Luis, D^a Felicidad, D^a M^a Purificación Rodríguez González, D^a Felisa Martínez Corredera, D. Primitivo García Martín y D^a Fidela Sánchez Caballo, D^a María Francisca Gascón Felipe, de D. Ángel Herrero Gascón, de D. Eloy Herrero Gascón y de D. Manuel Vicente Herrero Felipe, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición.

En Ávila, a veintinueve de abril de dos mil seis.
El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 2.356/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^o 1 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA RAQUEL ARRATE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^o 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO INMATRICULACIÓN 84/2006 a instancia de RAMIRO LASTRAS OCAÑA, representado por la Procuradora Sra. Porras Pombo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- Tierra en término municipal de El Tiemblo (Ávila), al sitio "Pociljón", catastrada en el Polígono 19, parcela 113, de una extensión superficial, según reciente medición catastral de seis áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, con parcelas 6 y 86 de Ramiro Lastras Ocaña; Sur, con carretera: Este, con parcela n^o 89 de Ramiro Lastras Ocaña; y Oeste, con parcela n^o 6 de Ramiro Lastras Ocaña y carretera. Referencia Catastral 05241A019001130000WS.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción

solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a HEREDEROS DE LUCIA MARTÍN GARCÍA, en calidad de colindante de la citada finca, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a treinta y uno de mayo de dos mil seis.
El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 2.368/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^o 4 DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^o 4 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 397/2005 a instancia de JUAN ENCINAR JIMÉNEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA, CASA de una planta con dos corrales sita en la calle Arenal, n^o 151, en el término municipal de La Serrada, provincia de Ávila. Tiene una superficie solar de sesenta y cinco metros cuadrados y una superficie construida de cincuenta y dos metros cuadrados, correspondiente cincuenta y dos metros cuadrados a la casa, seis metros cuadrados a uno de los corrales, y el resto, es decir, siete metros cuadrados a otro corral.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a nueve de mayo de dos mil seis.
El/La Secretario, *Ilegible*.